RESPUESTA A OBSERVACIONES AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO No.1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-EAAR-04-2023

Objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA - MUNICIPIO DE QUINCHÍA".

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P., procede a responder las observaciones allegadas en la audiencia de adjudicación del proceso **CMA-EAAR-04-2023**:

1. OBSERVACIÓN ENVIADA POR HERNÁN DARÍO TORRES RINCÓN EN REPRESENTACIÓN DE 5T INGENIEROS S.A.S:

1.1 OBERVACIÓN 1

PRIMERA.

En el folio 62 Experiencia específica se enuncia lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Quien acredite la ejecución de ***dos (2)*** **contratos adicionales de Consultoría** cuyo objeto se encuentre inmerso en ***consultoría y/o diseños y/o estudios de planes maestros de acueducto y alcantarillado.***	30
Quien acredite la ejecución de ***tres (3)*** **contratos adicionales de Consultoría** cuyo objeto se encuentre inmerso en ***consultoría y/o diseños y/o estudios de planes maestros de acueducto y alcantarillado.***	48.5

Respetuosamente solicitamos que, en la descripción de experiencia específica, adicional a planes maestros de acueducto y alcantarillado, se permita acreditar **planes maestros de acueducto**. Lo anterior, teniendo en cuenta que en los criterios de experiencia de experiencia general se incluyen planes maestros de acueducto:

- El proponente que no acredite la condición de empresa o emprendimiento de mujeres deberá presentar certificados en la ejecución de máximo dos (2) contratos de consultoría cuyo objeto o actividad se encuentre inmersa en consultoría y/o diseños y/o estudios de planes maestros de acueducto, cuyos valores deben sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente expresado en SMMLV (207 SMMLV), con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso.

RESPUESTA 1:

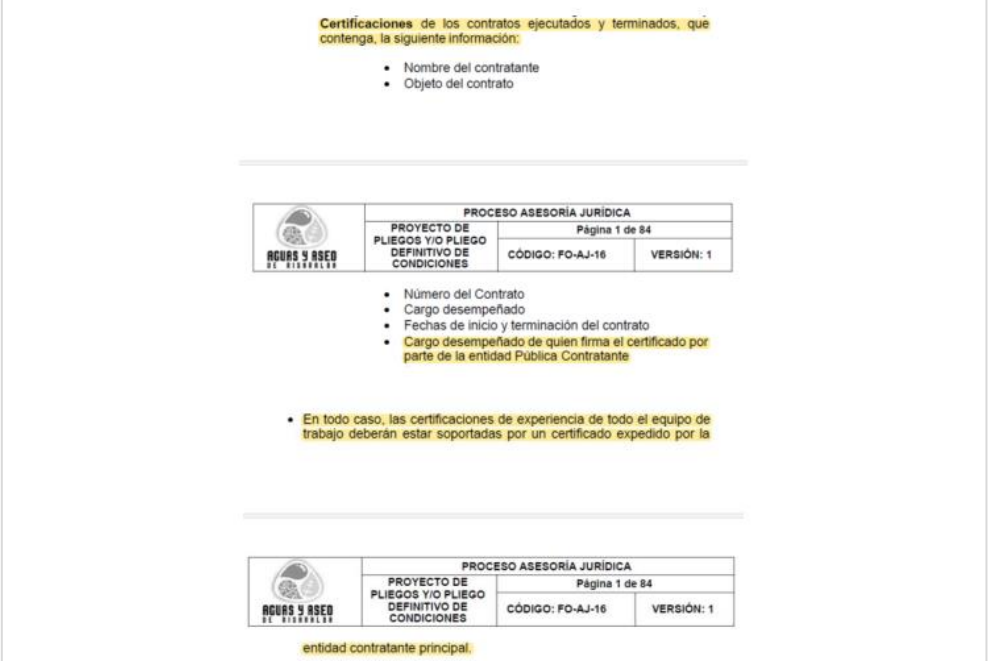
No se acepta observación, dado que el objeto y alcance del presente proceso corresponde justamente a Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, de hecho, se realizará la corrección en el numeral 17.1.2 EXPERIENCIA ACREDITADA, de la siguiente manera:

- El proponente que no acredite la condición de empresa o emprendimiento de mujeres deberá presentar certificados en la ejecución de máximo dos (2) contratos de consultoría cuyo objeto o actividad se encuentre inmersa en consultoría y/o diseños y/o estudios de planes maestros de acueducto y alcantarillado, cuyos valores deben sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente expresado en SMMLV (207 SMMLV), con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso.

1.2 OBERVACIÓN 2

SEGUNDA.

En los folios 66, 67 y 68 se relacionan los requisitos para acreditar la experiencia del equipo de profesionales.



Certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, que contenga, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato

AGUAS Y ASEO DE RISARALDA	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	PROYECTO DE PLIEGOS Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Página 1 de 84	
		CÓDIGO: FO-AJ-16	VERSIÓN: 1

- Número del Contrato
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Cargo desempeñado de quien firma el certificado por parte de la entidad Pública Contratante

- En todo caso, las certificaciones de experiencia de todo el equipo de trabajo deberán estar soportadas por un certificado expedido por la

AGUAS Y ASEO DE RISARALDA	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	PROYECTO DE PLIEGOS Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Página 1 de 84	
		CÓDIGO: FO-AJ-16	VERSIÓN: 1

entidad contratante principal.

Respetuosamente solicitamos que, los certificados aportados para acreditar la experiencia de profesionales se permita aportar certificación de experiencia del profesional expedido por la empresa contratista y adicionar el certificado o acta de terminación que acredite la terminación del proyecto desde la entidad pública propietaria del proyecto a la empresa contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que en diferentes certificaciones y/o actas de finalización de proyecto de consultoría no registran los profesionales vinculados a la ejecución del mismo.

RESPUESTA 2:

No se acepta observación, ya que es imperativo para la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, pensando en la calidad de los productos entregados en el desarrollo de la Consultoría, que los profesionales ofertados cumplan a plenitud con los perfiles solicitados en el presente proceso, y para seguridad de esto, que dicha experiencia sea validada directamente por la entidad contratante en la certificación aportada de los diferentes procesos.

Dado en Pereira, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2023.

ÓSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Gerente

Proyectó:

ANA MARÍA ARCILA RAMÍREZ
Directora Técnica
Miembro Comité Evaluador

CLAUDIA LUCÍA QUINTERO AGUDELO
Tesorera
Miembro Comité Evaluador

ARLEX DAVID CASTRILLÓN LONDOÑO
Contratista
Miembro Comité Evaluador

JOHN ALEJANDRO GRAJALES J.
Contratista
Miembro Comité Evaluador